FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 15002042024 DE 2024

INFORME N° 2

1. Datos generales

Período del informe	1/04/2024 A 31/05//2024	Número de contrato/convenio:	15002042024
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	27/03/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$1.442.991.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	1/04/2024 a 30/11/2024
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN A LASNIÑAS, LOSNIÑOS Y LOS ADOLESCENTESQUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVODERESTABLECIMIENTODE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL DE CHIQUINQUIRÁ	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LILIA ESPERANZA SALINAS VILLAMIL - COORDINADORA CENTRO ZONAL CHIQUINQUIRA MARTHA LILIANA MORENO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 9
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MARTHA LILIANA MORENO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 9	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	9/04/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO ASPRODIS	Cédula o NIT:	891801502-6
Dirección:	CRA 10 # 1 180 SUR CHIQUINQUIRÁ	Correo electrónico:	asproint@yahoo.es
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	BLANCA INES SAMUDIO GARZON	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	BLANCA INES SAMUDIO GARZON
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	19/03/2024		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/04/2024	Hasta cuándo:	30/11/2024
Fecha aprobación pólizas:	27/03/2024	Fecha expedición R.P.:	27/03/2024
Fecha acta de inicio:	1/04/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/04/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	30/11/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	1.442.991.000,00
Aporte ICBF	$	1.442.991.000,00
Aporte Contratista (si aplica)	0	

No. de CDP:	65424	Fecha CDP:	19/03/2024	Valor de CDP:	$ 1.442.991.000
No. de RP:	100024	Fecha RP:	27/03/2024	Valor de RP:	$ 1.442.991.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago:	El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (I) un giro de alistamiento durante los primeros diez días hábiles del mes de abril por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de abril presentando los siguentes documentos: (1) Ceritificación Bancaria. (2) Aprobación de garantía. (3) Acta de Inicio y (4) Los exigidos en la resolución 5360 de 2023 que apliquen teniendo en cuenta que aùn no hay ejecución contractual. (ii) siete (7) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidacion del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Informaciòn Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos. (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jovenes atendidos (inclusion de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificacion emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobron o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relacion de inventarios, cuando aplique. (iii) El aporte correspondiente al mes de Noviembre. el supervisor deberà validar los cupos ejecutados durante el mes, con relacion al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. **PARAGRAFO PRIMERO**: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del articulo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: "*excepcionalmente y previa autorizacion escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una unica vez, el último desembolso realiado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de alli se traslade dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios*" **(Solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra)** **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el último desembolso en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecucion dle contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia de (los) comprobante (s) de ingreso al almacen del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relacion de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios publicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. **PARAGRAFO TERCERO**: Para el informe de atencion a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relacion con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los dias de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. **PARAGRAFO CUARTO**: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimineto de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja - PAC y previa certifiación de cumplimiento expedida por el supervisorr del contrato pára el efecto. **PARAGRAFO QUINTO**: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relacion con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecucion del ocntrato el cien por ciento (100%) de los costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adicion de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Asi mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reduccion de los cupos contratados **PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA** no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que esos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programacion establece que será por adicion del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atencion de las niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales minimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilizacion de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARAGRAFO SEPTIMO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausente de la modalidad hasta por 15 días, y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. **PARAGRAFO OCTAVO:** En los casos que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer dia del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores el equipó interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atencion para el restablecimiento de derechos. **PARAGRAFO NOVENO: E**n el caso eventual que se presenten casos inherentes a la atención de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorizacion del supervisor de este. PARAGRAFO DECIMO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligacones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolucion N° 5360 de 2023, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraidas por el ICBF. **PARAGRAFO DÉCIMOPRIMERO**: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectué el desembolso por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. __N/A__ de __N/A_, consistente en ___N/A__ (cantidad) contratos, suscritos por ___N/A__ (contratante), con el fin de _N/A__ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _N/A__ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
primer desembolso de alistamiento Abril de 2024	**9/04/2024**	**$ 182.248.875**	**Alistamiento mes de abril**
Segundo desembolso - atención mes de abril de 2024	**14/05/2024**	**$ 179.248.875**	**Atención del mes de abril de 2024**
Tercer desembolso - atención mes de mayo de 2024	**11/06/2024**	**$ 182.248.875**	**Atención correspondiene al mes de mayo de 2024**
		$ 361.497.750,00	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 182.248.875	$ 182.248.875	0	108668024 / 17/04/2024 108672024 / 17/04/2024	$ 179.248.875, Corresponden al rubro de sostenimiento y $3.000.000, corresponde a rubro 112.
2	$ 179.248.875	$ 179.248.875		151577124 / 21/05/2024	
3	$ 182.248.875	$ 182.248.875	0		
TOTALES		$ 361.497.750			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
	$ -		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.442.991.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.442.991.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.442.991.000
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.442.991.000
Valor total pagado por el ICBF		$ 361.497.750
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 360.904.588
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 1.081.493.250

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Saldo pendiente por liberar **	$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……..*

Fecha estado de cuenta 11/06/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	**ASEGURADORA SOLIDARIA**	**600-47-994000072021**	27/03/2024	30/05/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e idemnizaciones laborales			27/03/2024	30/11/2024
Calidad del servicio			27/03/2024	30/05/2025
Poliza de responsabilidad civil	**ASEGURADORA SOLIDARIA**	**600-74-994000011354**	27/03/2024	30/11/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES EJE DE CALIDAD: 1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 318, el operador anexa Acta y lista de asistencia de fecha 04/04/2024 socialización información basica del ICBF, documentos orientadores, PIYC, codigo etico. CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.3 Obligaciones SIGE Sistema integrado de Gestión; 2.3.1 O.eje calidad, item 1. Informe técnico 1 a 30 de mayo de 2024, folio 471, La entidad presetna acta y lista de asistencia de fecha 04/04/2024 socialización información basica del ICBF, documentos orientadores, PIYC, codigo etico. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.1 O.Eje Calidad, item 1	Primer informe de supervisión y cuando se realice cambios en el talento humano de carácter técnico misional
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	SI	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 319, el operador anexa analisis de los resultados de la aplicación y resultados de la evaluación (enero, febrero, marzo) CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.3 Obligaciones SIGE Sistema integrado de Gestión; 2.3.1 O.eje calidad, items 2. Informe técnico 1 a 30 de mayo de 2024, folio 471, La entidad presenta Analisis de los resultados de la aplicación y resultados de la evaluación (enero, febrero, marzo). Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.1 O.Eje Calidad, item 2	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 319, el operador anexa oficio y respuesta acciones de mejora derivado de visita de supervisión del 21/03/2024 y de revision documental de obligaciones contractuales. CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.3 Obligaciones SIGE Sistema integrado de Gestión; 2.3.1 O.eje calidad, items 3. Informe técnico 1 a 30 de mayo de 2024, folio 471, La entidad presenta oficio y respuesta acciones de mejora derivado de visita de supervisión del 21/03/2024. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.1 O.Eje Calidad, item 3.	
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 319, el operador anexa . Actas de apertura de buzon semanal del mes de abril, no se registran PQRS. CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.3 Obligaciones SIGE Sistema integrado de Gestión; 2.3.1 O.eje calidad, items 4. Informe técnico 1 a 30 de mayo de 2024, folio 471, La entidad presenta Acta apertura buzón de sugerencias mes de mayo, con registro de una felicitación y una sugerencia . Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.1 O.Eje Calidad, item 3.	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION: 1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 319, El operador allega documento compromiso de confidencialidad, suscrito el 01 de abril de 2024, por la representante legal de la entidad, en el formato F5- G7- ABS- V6.. CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.2 O.eje SG Información, items 1. Informe técnico 1 a 30 de mayo de 2024, folio 471, El operador allega documento compromiso de confidencialidad, suscrito el 01 de abril de 2024, por la representante legal de la entidad, en el formato F5- G7- ABS- V6. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.2 O.Eje SG Información, item 1.	
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 319, Certificación suscrita por la representante legal del operador en la cual manifiesta que durante la vigencia del mes de abril no se presento ningún incidente de seguridad de la información que afectara la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad, expedida el 03 de mayo de 2024. CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.2 O.eje SG Información, items 2. Informe técnico 1 a 30 de mayo de 2024, folio 471, El operador allega Certificación suscrita por la representante legal del operador en la cual manifiesta que durante la vigencia del mes de mayo no se presento ningún incidente de seguridad de la información que afectara la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad, expedida el 04 de junio de 2024 . Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.2 O.Eje SG Información, item 2.	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 320, El operador allega Formato plan de recuperación y contingencias adscritos el 01 de abril de 2024, F25-G7-ABS -V2. CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.2 O.eje SG Información, items 3. Informe técnico 1 a 30 de mayo de 2024, folio 472, El operador allega Formato plan de recuperación y contingencias adscritos el 01 de abril de 2024, F25-G7-ABS -V2. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.2 O.Eje SG Información, item 3.	
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 320, El operador allega certificación suscrita por la representante legal el 03 de mayo 2024, certificando se ha dado cumplimiento, seguimiento y revision a lo relacionado con seguridad de la informacion, ademas se anexa certificacvión expedida por el supervisor del contrato de fecha 9/04/2024, en formato F4,G7.ABS, certificando el cumplimiento de la politica de seguridad de la información . CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.2 O.eje SG Información, items 4. Informe técnico 1 a 30 de mayo de 2024, folio 472, El operador allega Formato de Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información suscrito por la supervisora de contrato el 09 de abril de 2024. Certificación por parte de la representante legal del 04 de junio de 2024. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.2 O.Eje SG Información, item 4.	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 320, En el primer mes de ejecución . Asprodis certifica que YENCY YULIETH GONZALEZ es designada como profesional de apoyo del programa seguridad y salud en el trabajo, se firma el 5 de febrero. se anexa resolución 0077 de 17 enero 2020 otorga la licencia en prestación de servicios en salud ocupacional otorgada por la secretaria de salud de Boyacá junto con la hoja de vida de la profesional. Se anexa certificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Fecha 1 de abril 2024.CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.3 O.eje SS en el trabajo, items 1 Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 472, Asprodis certifica que YENCY YULIETH GONZALEZ es designada como profesional de apoyo del programa seguridad y salud en el trabajo, con fecha de 5 de febrero. se anexa resolución 0077 de 17 enero 2020 otorga la licencia en prestación de servicios en salud ocupacional otorgada por la secretaria de salud de Boyacá junto con la hoja de vida de la profesional. Se anexa certificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Fecha 4 de junio 2024. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.3 O.Eje SS en el trabajo, item 1.	

2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 320, Asprodis anexa matriz de identificación de peligros y evaluacion de riesgos en las zonas de cocina, lavanderia, comedor 1 y 2, area de piscina, baños y zona de hidroterapia. se anexa acta de reunion COPASST de fecha 29 de enero de 2024, se anexa formato de inducción de Karen Moreno, Sucendey Garcia, Anexa certificación del talento humano de la modalidad internado cuenta con examene médicos ocupacionales requeridos de acuerdo a sus actividades y con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en cumplimiento del contrato de aporte 1500-204-2024 del 1 de abril. CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.3 O.eje SS en el trabajo, items 2. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 472. En el primer mes de ejecución Asprodis anexa matriz de identificación de peligros y evaluacion de riesgos en las zonas de cocina, lavanderia, comedor 1 y 2, area de piscina, baños y zona de hidroterapia. anexan acta de reunion COPASST fecha 29 de enero de 2024,se anexa formato de inducción de Karen Moreno, Sucendey Garcia, anexan certificación el talento humano de la modalidad internado cuenta con examene médicos ocupacionales requeridos de acuerdo a sus actividades y con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en cumplimiento del contrato de aporte 1500-204-2024 del 1 de abril. se anexa imspeccion de condiciones fisicas mes mayo.Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.3 O.Eje SS en el trabajo, item 2.	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 320, Asprodis anexa acta de induccion y reinduccion al talento humano de fecha 31 enero 2024. con registro fotografico y lista de asistencia. se anexa formatos de inducción para las personas que fueron contratadas a partir de 4/04/2024 (Nelcy Yurani Rodriguez), CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.3 O.eje SS en el trabajo, items 3. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 472.Asprodis anexa acta de induccion y reinduccion al talento humano de fecha 31 enero 2024. con registro fotografico y lista de asistencia. se anexa acta de inducción para las personas que fueron contratadas a partir de 4/04/2024 (Nelcy Yurani Rodriguez).para mayo se firma inducción para yesid monroy .Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.3 O.Eje SS en el trabajo, item 3.	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 320, Asprodis anexa acta de induccion y reinduccion al talento humano de fecha 31 enero 2024. con registro fotografico y lista de asistencia. se anexa formatos de inducción para las personas que fueron contratadas a partir de 4/04/2024 (Nelcy Yurani Rodriguez), CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.3 O.eje SS en el trabajo, items 4. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 472. anexa acta de entrega y seguimiento EPP con registro fotografico (contiene fecha, entrega zapatos y pantalón de decha 10 de abril firmado por Norberto Antonio Delgadillo-formador). se anexa registro fotográfico entrega elementos. el formato F28.G7.ABS. 24 de mayo entrega de guantes a Aura Nelly Vargas- formadora, delantal. ana castellanos, ana lucia y formasdores a auxiliares de cocina, registro fotográfico de la entrega y el uso.Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.3 O.Eje SS en el trabajo, item 4.	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 320, adjunta carpeta digital con examenes ocupacionales del talento humano contratado con conceptos favorable. CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.3 O.eje SS en el trabajo, examenes ocupacionales. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 472. El operador presenta certificados medicos emitido por profesionales de gestion con concepto APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO .Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.3 O.Eje SS en el trabajo, item 5.	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 321, El operador anexa Plan de preparación de respuesta ante emergencia. actualiza plan de emergencias 19/03/2024. se anexa protocolo de evacuación , formato evaluacion del simulacro, formato caracterización de la institución con un número de 46 empleados, diseño de la ruta de evacuación, primer piso, segundo piso. lista de brigadistas activo3. CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.3 O.eje SS en el trabajo, item 6. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 472.La entidad anexa Plan de preparación de respuesta ante emergencia. Se actualiza plan de emergencias 19/03/2024. se anexa caracterización de la organozación, se anexa protocolo de evacuación , formato evaluacion del simulacro, formato caracterización de la institución con un número de 46 empleados, diseño de la ruta de evacuación, primer piso, segundo piso. lista de brigadistas activos .Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.3 O.Eje SS en el trabajo, item 6.	
OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL: 1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 321, El operador allega Manual de buenas practicas ambientales en el cual se especifican las actividades realizadas por el operador en ahorro de agua , energia, papel y disposicion de residuos, allegan evidencia fotografica de las actividades realizadas . CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.4 O.eje SG Ambiental, item 2 Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 473, allegan certificacion de cumplimiento de buenas practicas ambientales e informe en el cual se describen las acciones realizadas y anexan evidencia fotografica. Adicional aportan manual de buenas practicas ambientales.Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.4 O.Eje SG Ambiental, item 1.	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 321, El operador allega correo de fecha 28 de febrero de 2024 con solicitud a Secretaria de Salud para realizacion de visita para concepto sanitario y renovacion de correo de fecha 11 de mayo para el mismo fin. CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.4 O.eje SG Ambiental, item 3. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 473, allega concepto sanitario piscinna de 8 de junio de 2023 con concepto favorable. Allegan concepto de acta de inspeccion vigilancia y control a generadores de residuos del 24 de mayo de 2024 con resultado 62,5 favorable con requerimientos, se evidencian 5 acciones pendientes con fecha limite al 10 de julio de 2024. allegan acta de inspeccion con enfoque de riesgo para establecimiento que prepara alimentos del 21 de mayo de 2024 con 91% de cumplimiento a la fecha, acta de inspeccion vigilancia y control a establecimientos hospitalarios IPS consulta externa porcentaje de 86,5 %. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.4 O.Eje SG Ambiental, item 2.	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 321, El operador allega Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo . CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.4 O.eje SG Ambiental, item 3. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 473, allega formato manejo seguro de sustancias quimicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad de sustancias quimicas, y lista de chequeo.Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.4 O.Eje SG Ambiental, item 3.	
4). Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestacion del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A		No aplica para contrato establecido con ICBF
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 321, El operador allega certificado de disposicion de residuos de la empresa DISCONT del 8 de abril de 2024 . CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.4 O.eje SG Ambiental, item 5. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 473, Allegan certificado de empresa DISCONT de fecha 15 de mayo de 2024 con recoleccion de residuos. Allegan formato interno de recoleccion de residuos y el peso de los mismos. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.4 O.Eje SG Ambiental, item 4.	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 321, No aplica para el servicio prestado por la fundacion. Sin embargo el operador adjunta el formato f38 certificación de cumplimiento del lavado y limpieza de la trampa de grasas y demás sistemas de pretratamiento de aguas residuales para el desarrollo de las actividades del contrato 204, finformando que la actividad esta programada para el mes de agosto, certificacion que expide la representante legal de fecha 3/05/2024 . CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.4 O.eje SG Ambiental, item 6.	No aplica para el servicio prestado por la fundacion.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 321, el operador anexa; acta ICBF Aprobación de Plan de saneamiento, manual de buenas prácticas de manufactura, plan de saneamiento básico institucional, limpieza y desinfección cocina, registro de Control de plagas 1 y 2, registro programa abastecimiento agua, acta de aseo institucional - limpieza y desinfección . CD, Folio 327, Informe TA Abril; 2.3.1 Obligaciones SIGE ; 2.3.4 O.eje SG Ambiental, item 7. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 473, El operador allega plan de sanemaieto basico y formatos diligenciados con su implementacion. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,3 obligaciones SIGE; 2.3.4 O.Eje SG Ambiental, item 7.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 308, La entidad presenta certificación expedida de 03 de mayo de 2024 donde la representante legal manifiestoa asumir la responsabilidad todas las actividades del presente contrato. Además de anexar el informe correspondiente al mes de abril de la ejecución de las obligaciones contractuales. CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 1. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 461, La entidad presenta certificación expedida de 04 de junio de 2024 donde la representante legal manifiestoa asumir la responsabilidad todas las actividades del presente contrato. Además de anexa el informe correspondiente al mes de mayo de la ejecución de las obligaciones contractuales. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo 2,1 obligaciones Generales ; item 1.	
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 308, La entidad presenta informe correspondiente al mes de abril de la ejecución de las obligaciones contractuales en cada uno de los componentes. Además de anexar certificación del cumplimiento de fecha 03/05/2024, expedida por la representante legal . CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 2. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 461, La entidad presenta informe correspondiente al mes de mayo de la ejecución de las obligaciones contractuales en cada uno de los componentes. Además anexa certificación del cumplimiento de fecha 04/06/2024 expedia por representante legal de la entidad. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 2.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 308, La entidad allega la siguiente documentación: Informe correspondiente al mes de abril de la ejecución de las obligaciones contractuales de prestación de servicio. Relacionan información de aquellos eventos que afectaron durante el mes la atención de los beneficiarios específicamente en el área de salud en cuanto a entrega de medicamentos y atenciones medicas pendientes a través de derechos de petición; herramientas de monitoreo, articulación con autoridades administrativas con solicitudes especificas para atenciones en salud, solicitud para proceso de certificación de discapacidad, consulta ADRES, solicitud de autroización de contacto familiar. CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 3. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 461, la entidad presenta informe correspondiente al mes de mayo de la ejecución de las obligaciones contractuales de prestación de servicio. Relacionan información de aquellos eventos que afectaron durante el mes la atención de los beneficiarios específicamente en el área de salud en cuanto a entrega de medicamentos y atenciones medicas pendientes a través de derechos de petición; herramientas de monitoreo, solicitud para proceso de certificación de discapacidad, consulta ADRES. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 3.	
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 308, La entidad allega la siguiente documentación: Informe correspondiente al mes de abril de la ejecución de las obligaciones contractuales de prestación de servicio. En los anexos se observa que el operador allega subsanación a informe técnico administrativo del mes de marzo a fin de subsanar los documentos faltantes del informe a solicitud de la supervisora de contrato. Asi mismo respuesta a requerimiento contractual N 202436005000025621 de fecha 4/04/2024.. CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 4. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 461,la entidad presenta Informe correspondiente al mes de mayo de la ejecución de las obligaciones contractuales de prestación de servicio. Se relaciona en anexos actas de las revisiones efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión al requerimiento de revision documental 202436005000039611 del 10 de mayo con el respectivo soporte de cierre. Se efectuo la radicación del requerimiento N 202436005000047981 del 31 de mayo del componente financiero. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 4.	
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 309, En el informe correspondiente al mes de abril, la entidad presenta informe técnico de las acciones realizadas, además de certificación en la cual dispone de los medios necesarios para el mantenimiento y custodia de los documentos, adscrita por la representante legal el 03/05/2024. CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 5. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 461,la entidad presenta, informe correspondiente al mes de mayo, informe técnico de las acciones realizadas, además de certificación en la cual dispone de los medios necesarios para el mantenimiento y custodia de los documentos, adscrita por la representante legal el 04/06/2024. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 5.	
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 309, La entidad allega la siguiente documentación: Informe correspondiente al mes de abril de la ejecución de las obligaciones contractuales de prestación de servicio. En los anexos se observa que el operador allega subsanación a informe técnico administrativo del mes de marzo a fin de subsanar los documentos faltantes del informe a solicitud de la supervisora de contrato. Asi mismo respuesta a requerimiento contractual N 202436005000025621 de fecha 4/04/2024.CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 6. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 462, La entidad presenta informe correspondiente al mes de mayo de la ejecución de las obligaciones contractuales de prestación de servicio. Se relaciona en anexos actas de las revisiones efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión al requerimiento de revision documental 202436005000039611 del 10 de mayo con el respectivo soporte de cierre. Se efectuo la radicación del requerimiento N 202436005000047981 del 31 de mayo del componente financiero. Se observa oficio de aprobación de la propuesta de implementación y cualificación. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 6.	
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 309, La entidad presenta informe mensual de abril de la ejecución del contrato, correo de novedades de ingreso/egreso de beneficiarios y radicación de cuenta de cuenta mensual correspondiente al mes de abril..CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 7. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 462, La entidad presenta informe mensual de mayo de la ejecución del contrato, además del radicado de cuenta de compras locales y soportes del periodo de mes de mayo de 2024, radicado el 31/05/2024. Radicado de cuenta mensual de insumos para pago de mes de mayo de fecha 05/06/2024. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 7.	
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 309, Informe correspondiente al mes de abril de la ejecución de las obligaciones contractuales de prestación de servicio. Certificación suscrita por la representante legal el 03 de mayo de 2024, manifestando dar cumplimiento a lo establecido en la obligación. .CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 8. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 462, La entidad allega Informe correspondiente al mes de mayo de la ejecución de las obligaciones contractuales de prestación de servicio. Certificación suscrita por la representante legal el 04 de junio de 2024.. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 8.	
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupcion tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 309,La entidad adjunta certificación suscrita por la representante legal del 03 de mayo de 2024, manifestando que se dará a conocer a la entidad u organismos de control de presentarse lo indicado en la obligación .CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 9. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 462,La entidad adjunta certificación suscrita por la representante legal del 03 de junio de 2024, manifestando que se dará a conocer a la entidad u organismos de control de presentarse lo indicado en la obligación. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 9.	
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterrar o manipular informacion para generar beneficio de la gestión de un proceso y notificando a la supervision y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 309, El operador allega certificación suscrita por la representante legal del 03 de mayo de 2024, manifestando se abstendra de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterrar o manipular informacion para generar beneficio de la gestión de un proceso. CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 10. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 462, El operador allega certificación suscrita por la representante legal del 04 de junio de 2024, manifestando se abstendra de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterrar o manipular informacion para generar beneficio de la gestión de un proceso. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 10.	
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparecnia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambienes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquir forma de discriminacion y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discrimiación, y se compromete a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevencion, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientacion sexual o discapacidad y demás razones de discrimicación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la directiva presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 309, El operador allega certificación suscrita por la representante legal del 03 de mayo en el cual manifiesta el compromiso de asumir un buen trato. CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 11. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 462, El operador allega certificación suscrita por la representante legal del 04 de junio en el cual manifiesta el compromiso de asumir un buen trato. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 11.	
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 310, La entidad contratista aporta póliza de garantía de cumplimiento en favor de entidades estatalesN 600-47-994000072021 y póliza seguros de responsabilidad civil extracontractual N 600-74-994000011354; y captura de aprobación del cargue en SECOP II . CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 12. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 463,La entidad contratista aporta póliza de garantía de cumplimiento en favor de entidades estatalesN 600-47-994000072021 y póliza seguros de responsabilidad civil extracontractual N 600-74-994000011354; y captura de aprobación del cargue en SECOP II . Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 12.	
13)Promover acciones para la participacion de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 310, El operador adjunta informe tecnico de mes de abril, en el cual se describe el fortalecimiento de la red vincular de apoyo de los beneficiarios que mantienen contacto (1), estableciendo objetivos para la participación efectiva. CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 13. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 463, El operador adjunta informe tecnico de mes de mayo, en el cual se anexa matriz describiendo el fortalecimiento de la red vincular de apoyo de los beneficiarios que mantienen contacto (1), estableciendo objetivos para la participación efectiva. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 13.	
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalia, en la ejecucion del contrato.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 310,El operador allega certificación suscrita por la representante legal del 03 de mayo de 2024, manifestaando reportar las novedades o anomalias en la ejecucion del contrato a la supervision. CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 14. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 463, El operador allega certificación suscrita por la representante legal del 04 de junio de 2024, manifestando reportar las novedades o anomalias en la ejecucion del contrato a la supervision. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.1 obligaciones Generales ; item 14.	
15)Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 310, La entidad anexa el informe correspondiente al mes de abril de la ejecución de las obligaciones contractuales CD, Folio 326, Informe TA Abril; 2.1 Obligaciones generales, item 15. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 463, La entidad anexa el informe correspondiente al mes de mayo de la ejecución de las obligaciones contractuales. folios 460 a 478	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO: 1) Atender 75 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad intelectual, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 310, el operador anexa certificación suscrita por la representante legal de la entidad, mnaifestando el numero de cupos atendidos, informe de la prestacion del servicio y planilla SIM de usuarios atendidos en el mes de abril (75) CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, item 1. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 463, certificado expedido por representante legal y planilla SIM con atención de 75 usuarios del 01 al 31 de mayo 2024. Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 1.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 310, Certificación expedida por la representante legal de fecha 03/05/2024, manifestando cuenta con las 75 carpetas de historia de atencion, que cumple con los criterios establecidos e informe con registro fotográfico de la ubicacion de las historias. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, items 2. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 463, La entidad presenta, registro fotografico de la disposición y archivo de los anexos de historia de atención.Certificación suscrita por representante legal de fecha 04/06/2024. Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 2.	
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la propuesta de implementación y cualificación - PIYC.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 311, La entidad aporta como evdiencias actas del desarrollo de actividades relacionadas con: competencias basicas de aprendizaje, habilidades para la vida, taller pre vocacional. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, items 3. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 463, La entidad presenta informe de prestación del servicio adjunta actas con el desarrollo de actividades orientadas a: competencias básicas, entrenamiento participación buzón de sugerencias, vida saludable (salud sexual), habilidades para la vida (resolución de conflictos), participación ludoteca, taller prevocacional (ceramica). Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 3.	
4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF, Memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 311, El operador allega estrategia IEC, actividades de control social de binestarina, plan de saneamiento basico, ciclos de menu aprobados el 3 de mayo de 2024, formatos para el servicio de alimentos, continuidad a seguimientos nutricionales. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, items 4. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 464, El operador allega plan de sanemaineto basico, acta de actividades de estrategia IEC 23/05/2024, acta control social de AAVN 28/05/2024, soportes de capacitacion "trastorno deglutorio" con talento humano 29/05/2024, memorando de aprobacion de continuidad de la minuta del 3 de mayo 2024. Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 4.	
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 311, El operador allega aprobacion de minuta de marzo de 2023 y certificacion de continuidad de minuta de 3 de mayo de 2024, aprobados por nutricionistas del cz chiquinquira. Adicional anexa ciclos de menu, lita de intercambio , guia de preoaraciones, costos de minuta y analisis quimico. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, items 4. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 464, El operador allega formato limpieza y desinfeccion, control de residuos, control de plagas, foratos de temperatura, verificacion de equipos de medicion, formato peps y kardex.. Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 5.	
6) Entregar a los usuarios (as) y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 311, El operador adjunta formato con la relación de entrega de elementos de dotación de higiene y dotación personal. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, items 4. El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / financiero/ item 11. Formato dotación Abril. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 464, el operador adjunta formato de entrega de elementos de dotación de higiene de 75 usuarios, dotación personal de 25 usuarios, sin embargo no es claro la fecha de entrega, no se registran firmas de recibido y/o registro fotográfico; para el caso de entrega de toallas higienicas se registra entrega para 4 usuarias (no se especifica si es unidad o paquete), no se regsitra entrega de pañales. Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 6.	
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 311, el operador presenta la relación de los usuarios vinculados al sistema de salud (no se mencionan novedades u obervaciones al respecto) Copia de certifiocado de vinculación de 11 beneficiarios a la Corporación santo Domingo en el marco del proyecto sueños . CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, items 7. El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / técnico/ items 7. adjunta gestiones de afiliacion en salud, traslados de municipio ante el sistema de salud y la autoridad administrativa, junto con dos certificaciones en educación. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 464, Relacionan usuarios vinculados al sistema de salud, de lo cual se observa 5 usuarios registran punto de atención en otro municipio y 2 en proceso de traslado de EPS (nueva EPS). Correo electrónico de fecha 28/05/2024 dirigido a Alcaldia de chiquinquirá, por medio del cual el operador adjunta la verificación de Adres correspondiente al mes de Mayo de 2024 junto con la base de datos de los beneficiarios que actualmente se encuentran en la Fundación Asprodis e indican los casos en los cuales se evidencia información que requiere ser rectificada, ademas de informarse 2 procesos de cambio de Eps . Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 7.	
8) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 312, El operador presenta actas con el desarrollo de actividades fisicas, celebración de cumpleaños, estimulación, actividad cultural, salida pedagogica villa de leyva con la participación de 27 usuarios. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, items 8. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 464, La entidad presenta acta del desarrollo de actividad fisica semanal (gimnasia, movilizaciones,estiramiento musculo esquelético), actividad artisitica-tejido, acta celenración de cumpleaños de 8 beneficiarios en el mes de mayo, psicomotricidad y actividad recreativa . Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 8.	
9) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 312, Formato de fortalecimiento de vinculos familiares en el cual se regsitra las acciones realizadas con el progenitor de la beneficiaria Y.J. G. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, items 9. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 464, La entidad presenta acta del desarrollo de actividad fisica semanal (gimnasia, movilizaciones,estiramiento musculo esquelético), actividad artisitica-tejido, acta celenración de cumpleaños de 8 beneficiarios en el mes de mayo, psicomotricidad y actividad recreativa . Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 9.	
10) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la politica de prevencion del daño antijuridico propuesto.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 312, El operador anexa documentos denominado informe técnico respecto al manejo y control de medicamentos, que además contiene evidencia fotográfica . CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, item 10. El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / técnico/ items 10. adjunta protocolo de exposiciones accidentales a rotura y derrame de medicamentos, y protocolo de gestion y manejo de residuos biosanitarios y cortopunzantes (Riesgo Biologico), donde contemplan las consideraciones y las acciones dirigidas a los beneficiarios de prevencion y formatos para el reporte de indicio de incidentes, y listado de asistencia de la socializacion reporte de indicio, tipo de atencion insegura - inicdentes, eventos adversos. con el talento humano de fecha 15/02/2024. Asi mismo adjuntan certificación expedida por el representante legal de fecha 23/05/2024, manifestando que cuenta con mecanismo de control de acuerdo a lo descrito en la obligación. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 464, registro fotografico en el cual el operador indica continúan manteniendo stock debidamente resguardados bajo llave y fuera del alcance de los beneficiarios, estos se ubican en el espacio destinado en enfermería (área de acceso restringido. Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 10.	
11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 312. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, item 10. El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / técnico/ items 11, el operador adjnta acta de reconocimiento de emociones y manejo del tiempo, actividad referida en plan de daño antijuridico. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 465,La entidad reporte traslado a urgencias de la beneficiaria Y.J.G por cuadro emetico y fiebre el 26/05/2024. Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 11.	
12) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Politica de Prevención del daño Antijuridico a la Dirección Regional asi como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 312, . CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, item 10. El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / técnico/ items 12. adjunta Matriz de Plan de accion de daño antijuridico. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 465, la entidad presenta formato plan de acción de daño antijuridico, Correo electrónico de fecha 29/12/2023 Se remite actualización Plan de Daño antijuridico. Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 12.	

13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 312. El operador anexa correo electrónico 02/05/2024 por medio del cual el operador informa que "Para el mes de abril 2024, no se presentaron situaciones de riesgo. El día 19 de abril fue trasladado al servicio de urgencias el joven W. A. R. R. con diagnóstico de Hemorragia de vías digestivas altas". Adjuntan correos electrónicos por medio de los cuales informan de la situación a la autoridad administrativa. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente técnico, item 13. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 465,La entidad reporte traslado a urgencias de la beneficiaria Y.J.G por cuadro emetico y fiebre el 26/05/2024. Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 12. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 465, la entidad presenta Reporte de 4 eventos: - Traslado servicio de urgencias de J.C.V por traumatismo en tobillo izquierdo. adjuntan epicrisis, tralado servicio urgencias el 24/5/2024 de L.F.L (secreción sonda gastrostomia) adjuntan epicrisis, Y.J.G por Episodio emético, fiebre, diarrea 26/05/2024 adjuntan epicrisis, J.D.N. Presenta lesión en ojo izquierdo por caida de silla de ruedas en el momento del baño, de acuerdo a lo reportado por el operador, presentado edema y fractura en orbita izquierda, requiriendo hospitalización. Cd folio 478 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.1 obligaciones componente técnico ; item 13.	
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINITRATIVO: 1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contrataciòn del talento humano que se requiera no podrà ser tercerizado.	SI	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 313. Verificación en sitio el 21 de marzo. El operador anexa hojas de vida de 46 perfiles. Según tabla anexa de talento humano se relaciona 46 perfiles contratados y pendientes por contratar: una vacante adicional para servicios generales. Se verifica hojas de vida con sus respectivos soportes de: ANA LUCIA MESA(auxiliar enfermeria), Martha Cecilia Buitrago (Formador nocturno), Maria Eliz.abeth Albarracin (servicios generales), Sucendey Garcia (auxiliar enfermeria), con contrato fecha inicio 1/03/2024 a 31/03/2024. Para el mes de abril, se contrató a Nelcy Yurany Rodriguez- Trabajadora social, y Karolay balbuena - formador. Se anexa sus respectivos soportes y consultas. segun tabla de talento humano se comprende que esta vacante servicios generales y una auxiliar de cocina adicional. El operador anexa carpeta con hojas de vida del Talento humano contratado . CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.1 componente administrativo, carpeta Item 1. HV TH. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 465, Según visita de supervision del 21/03/2024, el operador cuenta con las hojas de vida y los respectivos soportes, segun tabla de talento humano se comprende que esta vacante servicios generales y una auxiliar de cocina adicional. Los certificados de antecedentes se vence el dia 13 y 14 de junio, ya requieren actualización. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.2 obligaciones componente administrativo ; item 1.	
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestacion del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicacion definido en la tabla del talento humano para la modalidad.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 313. Se anexa certificación de talento humano contratado cumple con los requisitos exigidos en los lineamientos, y pago de sueldos y honorarios talento humano con el tiempo de dedicación definidos en la tabla de talento humano para la modalidad internado discapacidad mental cognitva, de fecha 2 de mayo de 2024. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.2 componente administrativo, items 2. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 465, Se anexa certificación de talento humano contratado cumple con los requisitos exigidos en los lineamientos,y con el tiempo de dedicación definidos en la tabla de talento humano para la modalidad internado discapacidad mental cognitva del 01 al 31 de mayo de 2024. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.2 obligaciones componente administrativo ; item 2.	
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecucion del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 313. Verificación en sitio. Presenta certificado expedido por representante legal, manifestando que se cumple y se mantiene las condiciones locativas de fecha 4 de mayo de 2024. El operador presenta acta de entrega,registro fortográfico de fecha 30 de abril de 2024, con verificación de trabajos realizados durante el mes de abril de 2024. se anexa registro fotográfico con reparaciones destape sondeo y reparación de sifón en patio principal, reparación y pintura de escritorios, reparación de manguera rota correspondiente acueducto de la vereda, pintura de columnas de parque, colocacion de postes, limpieza y sondeo de cofones en cocina y sondeo de caja de aguas residuales. Anexan formato de inspección locativas 23/04/2024. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.2 componente administrativo, items 3. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 465, Verificación en sitio. Certificación expedida por representante legal manifestando se cumple y se mantiene las condiciones locativas de fecha 4 de junio de 2024. El operador presenta acta de entrega,registro fortográfico verificación de trabajos realizados con fecha 31 de mayo de 2024, con verificación de trabajos realizados durante el ,mes de mayo de 2024. se anexa registro fotográfico con reparaciones cambio de flotador en tanque aéreo, pintura de fachada area administrativa cocina y bodegas de alimentos, cambio de lampara, resane paredes escalera y miros en pasillo, instalación de canaleta y vidrios faltantes. Anexan formato de inspección locativas 31/05/2024. Anexan inspección de condiciones fisicas, locativas y de seguridad. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.2 obligaciones componente administrativo ; item 3.	
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 313. Se anexa correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2024, donde se da a conocer la continuidad de las actividades de práctica desarrolladas por los estudiantes de edufisica de la UPTC. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.2 componente administrativo, items 3. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 465, La entidad allega correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2024, donde se da a conocer la continuidad de las actividades de práctica desarrolladas por los estudiantes de edufisica de la UPTC. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.2 obligaciones componente administrativo ; item 4.	
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	**N/A**		La entidad cuenta con una unica sede para la atencion de la poblacion
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 313.Certificación manifestando que que cuenta con los medios tecnológicos, firmada por Representante Legal Blanca Ines Samudio Garzòn de fecha 4 de mayo de 2024 . CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.2 componente administrativo, items 6. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 466, La entidad presenta certificación que durante la ejecución del contrato 15002042024 1 de abril de 2024, cuenta con los medios tecnológicos firmada por Representante Legal Blanca Ines Samudio Garzòn de fecha 4 de juniode 2024. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.2 obligaciones componente administrativo ; item 6.	
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 314. El operador anexa correo electrónico dirigido al supervisor del contrato, manifestando los ingresos y egresos correspondientes al mes de abril 2024 con atención de cupos; 75 beneficiarios. se anexa planilla SIM periodo 1 al 30 de abril de 2024 con 75 cupos atendidos. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.2 componente administrativo, items 7. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 466, el operador anexa correo electrónico dirigido a la profesinal Liliana Moreno de Centro Zonal infomando la liquidación SIM correspondiente al mes de mayo 2024 con atención de cupos de 75 beneficiarios. Anexa planilla SIM periodo 1 al 31 de mayo de 2024 con 75 cupos atendidos. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.2 obligaciones componente administrativo ; item 7.	
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 314. Verificación en sitio 21 de marzo cumple. se anexa verificación intermedia equipo de pesaje de balanza analoga valorado por la empresa ONAC en la cual certifica (2022-03-31). Certificado calibración tallimetro por el laboratorio PINZUAR. formato individual para verificacion de balanza l y balanza para personasCBF, (balanza pesa alimentos). Formato de verificaciones fisicas y de funcionamiento de equipos: neveras. Hospimedica hace verificación de balanza análoga (14 de sep 2022). . CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.2 componente administrativo, items 8. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 466, se anexa verificación intermedia equipo de pesaje de balanza analoga valorado por la empresa ONAC en la cual certifica (2022-03-31). Certificado calibración tallimetro por el laboratorio PINZUAR. formato individual para verificacion de balanza l y balanza para personasCBF, (balanza pesa alimentos). Formato de verificaciones fisicas y de funcionamiento de equipos: neveras. Hospimedica hace verificación de balanza análoga (14 de sep 2022). formato de veruficcaión neveras alamacenamineto carne 29 de mayo. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.2 obligaciones componente administrativo ; item 8.	
9) Realizar las gestiones de adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 314.El operador certifica que realiza las gestiones necesarias para adquisición de elementos de dotación, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato y con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad Internado certificación de fecha 4 de mayo de 2.024 . CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.2 componente administrativo, items 9. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 466, El representante legal certifica que realiza las gestiones necesarias para adquisición de elementos de dotación, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato y con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad Internado – Discapacidad. de fecha 01 de abril de 2.024, firmado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. de fecha 4/06/2024 Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.2 obligaciones componente administrativo ; item 8.	
10) contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante de personal y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 dias hábiles alguna vacante de personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 314. el operador presenta certificación de fecha 4/05/2024, expedido por el representante legal, manifestando cuenta con banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte de algún colaborador. Por lo anterior, se encuentra sujeta a verificación en cumplimiento al suscrito contrato de Aporte N° 1500-204-2024 . se anexa procedimiento de reclutamiento y selección de talento humano. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.2 componente administrativo, items 10. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 467, el operador presenta certificacion expedida por representante legal manifestando cuenta con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permite cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte de algún colaborador, de fecha 4/06/2024 . Anexan procedimiento de reclutamiento y selección de talento humano. nuevamente para la próxima revisión se requiere adjuntar el banco hojas de vida .Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.2 obligaciones componente administrativo ; item 10.	Se solicito aclaración al operador mediante correo electrónico, de la obligacion relacionada, para el mes de mayo. Banco de hojas de vida

11) contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 314. Se anexa Programa de bienestar social que contiene generalidades y acciones a desarrollar como actividades en recreación y deportes,Formación profesional (Capacitación desde diferentes áreas de interés), Acompañamiento emocional,Flexibilización en tiempos cambio de turno de acuerdo a necesidad),Incentivo tiempo celebración cumpleaños,Reconocimiento por logros alcanzados y celebración de fechas especiales . CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.2 componente administrativo, items 11. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 467, La entidad presenta formato gestion de recurso humano que contiene introducción, objetivo, alcance, marco legal desarrollo de actividades en recreación y deportes,Formación profesional(Capacitación desde diferentes áreas de interés), Acompañamiento emocional,Flexibilización en tiempos cambio de turno de acuerdo a necesidad), incentivo tiempo celebración cumpleaños, reconocimiento por logros alcanzados y celebración de fechas especiales, anexan cronograma plan de bienestar 2024, de mayo a diciembre. para mayo se establecio fexibilización de tiempos, incentivo cumpleaños, reconocimiento de logros alcanzados. se anexa acta de reunión de 25 de mayo con celebracion de cumpleaños y dia de la madre. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.2 obligaciones componente administrativo ; item 11.	
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL: 1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 314. Se evidencia Resolución No. 1033 del 28 de octubre de 2022, por medio de la cual se otorgo Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO DISCAPACITADO- ASPRODIS-, identificada con NIT 891.801.502-6, con personería jurídica otorgada mediante Resolución No. 006 del 27 de enero de 1982, emanada de la Gobernación de Boyacá, Clase de licencia de funcionamiento: Bienal.Término de vigencia: 2 años contados a partir del 1 de noviembre de 2022. Modalidad: Internado, Capacidad Instalada: 80 cupos. Poblacion: Niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad intelectual con PARD, Direccion operativa: Carrera 10 N° 1 -180 Sur/Antes Vereda Resguardo Km 1 salida a Muzo - Chinquinquirá. Direccion Administrativa: Carrera 6 N° 7 A -35 BarriO Ricaurte - Chinquinquirá, Correo electrónico: fundacionasprodis@yahoo.com, Estado: Vigente. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.3 componente legal, items 1. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 467, La entidad allega la resolución 1033 del 28 de octubre de 2022, por medio de la cual se otorgo Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO DISCAPACITADO- ASPRODIS-, identificada con NIT 891.801.502-6, con personería jurídica otorgada mediante Resolución No. 006 del 27 de enero de 1982, emanada de la Gobernación de Boyacá, Clase de licencia de funcionamiento: Bienal.Término de vigencia: 2 años contados a partir del 1 de noviembre de 2022. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.3 obligaciones componente legal ; item 1.	
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 314. Se evidencia Acta de Inicio del contrato 15002042024, de fecha 1 de abril de 2024, para la modalidad de internado, debidamente suscrita por la Representante legal de la Fundacion de Asociados Pro-Discapacitado - Asprodis -, Blanca Ines Samudio Garzón y por la Supervisora inical del contrato, Dra. Lilia Esperanza Salinas Villamil. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.3 componente legal, items 2. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 467, Se evidencia Acta de Inicio del contrato 15002042024, de fecha 1 de abril de 2024, para la modalidad de internado, debidamente suscrita por la Representante legal de la ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS - ASPRODIS-, Blanca Ines Samudio Garzón y por la Supervisora del contrato, Dra. Lilia Esperanza Salinas Villamil. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.3 obligaciones componente legal ; item 2.	
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 315. Se cuenta con acta de inicio, acta de reunion de seguimiento a visita de marzo de fecha 10/04/2024, acta de reunion inicial de fecha 16/04/2024, acta de aprobacion del talento humano de fecha 24/04/2024, acta de aprobacion del presupuesto de fecha 26/04/2024 . Folios 205 a 206; folios 251 a 254, y folios 256 a 264. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 467, la entidad adjuntan Acta N° 04 del 21 de mayo de 2024 - Revisión de respuesta a requerimiento derivado de la visita de supervisión del 26 de abril de 2024. Acta del 30 de mayo de 2024 - revisión de respuesta a requerimiento derivado del informe de supervisión del mes de marzo de 2024. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.3 obligaciones componente legal ; item 3.	
4)Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito:presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectuè el desembolso por parte del ICBF.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 315. El operador adjunta - Certificado de que la fundación Asprodis se encuentra al día con el pago de sueldos y honorarios del Talento Humano contratado, en cumplimiento del contrato de aporte 15002042024 con corte al 30 de abril de 2024, expedida el 2 de mayo de 2024, por la representante legal y el contador. Certificado de cumplimiento con los pagos al sistema en seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, expedido el 2 de mayo de 2024, por la representante legal y el contador. Formato de entrega de elementos de protección personal correspondiente al mes de abril de 2024.Planilla de aportes a seguridad social del mes de abril de 2024, correspondiente a 4 trabajadores. Soporte de pago de OPS - Comprobante de Egreso No: EG2 - 5577 del 30 de abril de 2024. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.3 componente legal, items 4. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 467, la entidad presenta; certificado de la fundación Asprodis se encuentra al día con el pago de sueldos y honorarios del Talento Humano contratado, en cumplimiento del contrato de aporte 15002042024 con corte al 31 de mayo de 2024, expedida el 4 de junio de 2024, por la representante legal y el contador, certificado de cumplimiento con los pagos al sistema en seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, expedido el 4 de junio de 2024, por la representante legal y el contador, planilla de aportes a seguridad social del mes de mayo de 2024, correspondiente a 4 trabajadores, soporte de pago de OPS - Comprobante de Egreso No: EG2 - 5632 del 30 de mayo de 2024, formato de entrega de EPP correspondiente al mes de mayo 2024, junto con evidencias fotográficas de la entrega y uso de los EPP. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.3 obligaciones componente legal ; item 4.	
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 315. El operador allegó certificación del 3 de mayo de 2024 en donde indica que durante el mes de abril de 2024 no se presentó ninguna situación de las descritas en la obligación N° 5, expedida por la representante legal. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.3 componente legal, items 5. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 467, la entidad presenta certificación del 4 de junio de 2024 en donde indica que durante el mes de mayo de 2024 no se presentó ninguna situación de las descritas en la obligación N° 5, expedida por la representante legal. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.3 obligaciones componente legal ; item 5.	
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO: 1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 315. El operador allega los siguientes documentos: Acta de aprobación presupuesto de fecha 26/04/2024, Relación TH aprobado para el contrato, de fecha 24/04/2024 . CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.4 componente financiero, items 1. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 468, El operador allega acta de aprobación presupuesto. Relación talento humano aprobado para el contrato. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 1.	
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 315. El operador allega los siguientes documentos: Radicado de cuenta mensual para pagos Abril 2024, Informe de cupos atendidos, certificación cupos atendidos, liquidación definitiva SIM, cuenta de cobro sostenimiento, informe de seguimiento financiero, TP contador y certificado de antecedentes, informe de avances y dificultades, certificación cumplimiento proveedores, certificación utilización espacios, certificación cumplimiento pago SS, planilla pago parafiscales, certificación cumplimiento perfil y pago TH, cedula RL, RUT FA, certificación bancaria y maestra. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , 2.2.4 componente financiero, items 2. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 468, el operador presenta Radicado cuenta de insumos, informe de cupos atendidos, certificado de cupos atendidos, liquidación SIM, cuenta de cobro sostenimiento, informe seguimiento financiero, antecedentes jcc, tp y cc del contador, informe avances dificultades mayo 2024, certificación cumplimiento proveedores, certificación utilización espacios, certificación cumplimiento pagos SS, pago planilla parafiscales mayo, certificación cumplimiento perfil TH, relación novedades TH, certificación cumplimiento pago TH, cedula RL, Rut, y certificación bancaria. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 2.	
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**N/A**		Obligacion a entregar al finalizar el contrato
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 316. El operador adjunta en el item 4 y 10 los soportes de la ejecución del mes de abril de 2024, por cada uno de los clasificadores del gasto. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , componente financiero, items 4 y 10 o en CD 330. El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / financiero / items 4. adjunta certificación expedida por representante legal de la Institución de fecha 23/05/2024, manifestando estructura la información financiera acorde a lo descrito en la obligación. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 468, El operador allega certificación del 06 de junio 2024, expediro por representante legal y contador, donde certifican la información financiera financiera de acuerdo a las directrices dadas. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 4.	
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, El contratista debera cumplir la ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriendolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberan realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guia "G5.ABS.Guía Orientadora para la implementación de la Estrategia de compras locales" y deberan ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**N/A**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 316. El operador allega los siguientes documentos: Facturas de compra de lacteos, huevos, carnes, Auxiliar de alimentos abril Radicado de cuenta de compras locales CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , componente financiero, items 5 El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / financiero / items 5. anexa facturas, certificados de nuevos proveedores emitidos por la secretaria de agricultura de pequeños productores de carne y huevos. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 468, El operador adjunta los siguientes documentos: Rut de los proveedores , Certificado de compras locales , guias de movilización para el proveedor de la carne, Auxiliar de alimentos mes de mayo. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 5.	Acualmente con requerimiento abierto y plan de mejora.

6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 316. El operador allega los siguientes documentos: Declaraciones juramentada de madres cabeza de familia de Maria Alejandra Salas, Gloria Yaneth Forero, Ana Elizabeth Castellanos y certificado adulto mayor y el soporte de pago de provision de servicios. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , componente financiero, items 6. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 468, El operador adjunta los siguientes documentos: El operador allega los siguientes documentos: Declaraciones juramentadas Maria Liliana Barrero, Gloria Yaneth Forero, Ana Elisabeth Castellanos, como madres cabezas de hogar.Y una certificación expedida por la fundación ASPRODIS, de las sras Clara Pachon, Edilma Paez, parte del grupo de protección Adulto Mayor. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 6.	
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 316. El operador allega los siguientes documentos: Certificación relación proveedores , Auxiliar de la cuenta proveedores Certificación cumplimiento proveedores. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , componente financiero, items 7 El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / financiero / items 7. El operador anexa Auxiliar de Bancos y conciliacion bancaria. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 468, EL operador allega los siguientes documentos: Libro auxiliar proveedores del mes de mayo 2024, relación de proveedores mes de mayo 2024, certificación de paz y salvo de proveedores mes de mayo 2024. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 7.	
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 316.El operador allega los siguientes documentos: Desprendibles de transferencia de pago a los suministros de carne, huevos, lacteos. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , componente financiero, items 8. El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / financiero / items 8. El operador anexa Auxiliar de Bancos, auxiliar de cuentas proveedores de abril , comprobantes de egreso, extracto correspondiente al mes de abril, rut proveedores de carne, huevos y lacteos. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 469, El operador allega los egresos, pagos, documentos soportes, correo de autorización para apgo en efectivo al proveedor de los huevos. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 8.	
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / financiero / items 9. Certificado expedido por representante legal y contador de fecha 23/05/2024, certificando cuenta con libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada, en el lugar de ejecución del presento contrato. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 469, El operador allega certificación del 06 de junio 2024 donde certifican que cuentan con los libros de registros, archivos, actas, informes expdientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 9.	
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**		No se realizaron durante el periodo de abril y mayo solicitudes de traslados.
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 317.El operador allega los siguientes documentos: Planillas de gestión grano, fruver, carne, Planillas dotación personal y aseo personal. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , componente financiero, items 11. El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / financiero / items 11. Presenta las planillas donde relaciona la entrega de los elementos de aseo personal. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 469, EL operador allega formatos de entrega de elementos de aseo e higiene personal, dotación personar, kardex de producos de grano, fruver y carne. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 11.	
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 317.El operador allega los siguientes documentos: Auxiliar de cuenta acreedores , Auxiliar cuenta nomina , Soportes de pago TH y proveedores CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , componente financiero, items 12. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 470, El operado allega los siguientes auxiliar de cuenta nomina y auxiliar cuenta otros acreedores todo correspondiente al mes de mayo 2024. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 12.	
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / financiero / items 13. Certificación expedida por representante legal y contador, manifestando lleva la contabilidad por centro de costos de los recursos del contrato en la que se identifica la fuente de recursos de acuerdo con las normas y procedimientos. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 470, El operado allega certificación expedida por representante legal y contador de fecha 6/06/2024, manifestando lleva la contabilidad por centro de costos, para el contrado 15002042024. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 13.	
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 317.El operador no allega ningun soporte para el cumplimiento de esta obligación. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , componente financiero, items 12. El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / financiero / items 14. El operador adjunta reintegro de los recursos correspondientes al rubro 112, por valor de $306,190. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 470, No se generaron reintegros para el mes de mayo 2024. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 14.	
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 de 24 de febrero de 2020 modificada por la Resolución 8300 de 2021 y 3944 de 2022	**SI**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 317.El operador allega la certificacón bancaria de cuenta maestra 512-227380, para el manejo exclusivo de los recursos girados por el ICBF. CD, Folio 328, Informe TA Abril; 2.2 Obligaciones especificas , componente financiero, items 15. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 470,Certificación bancaria, auxiliar de cuenta bancaria, conciliación bancaria y extracto correspondiente al mes de mayo 2024. . Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.2.4 componente financiero ; item 15.	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACION ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN) : 1) Suscribir acta de recibo y entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaron bajo su custodia, seran su responsabilidad y deberan ser devueltos una vez se de por terminado el contrato. Asi mismo, se deberan actualizar y reportar a la supervision de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumpplimiento de las obligaciones.	**N/A**		ICBF no entrego bienes muebles al operador para la prestacion del servicio
2) Informar de manera inmediata al supervisor , una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	**N/A**		Durante el periodo el operador no reporto bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF.
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	**N/A**		ICBF no entrego bienes muebles al operador para la prestacion del servicio
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	**N/A**		ICBF no entrego bienes muebles al operador para la prestacion del servicio y a la fecha no se han adquirido bienes muebles con recursos del ICBF
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**N/A**		ICBF no entrego bienes muebles al operador para la prestacion del servicio y a la fecha no se han adquirido bienes muebles con recursos del ICBF

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**		ICBF no entrego bienes muebles al operador para la prestacion del servicio y a la fecha no se han adquirido bienes muebles con recursos del ICBF
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**		ICBF no entrego bienes muebles al operador para la prestacion del servicio y a la fecha no se han adquirido bienes muebles con recursos del ICBF
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**N/A**		ICBF no entrego bienes muebles al operador para la prestacion del servicio y a la fecha no se han adquirido bienes muebles con recursos del ICBF
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnicos- y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	**N/A**		ICBF no entrego bienes muebles al operador para la prestacion del servicio y a la fecha no se han adquirido bienes muebles con recursos del ICBF
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**N/A**		El operador no reporta siniestros durante el periodo
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	**N/A**		ICBF no entrego bienes muebles al operador para la prestacion del servicio y a la fecha no se han adquirido bienes muebles con recursos del ICBF
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnicos respectivo dado por el ICBF.	**N/A**		A la finalizacion del contrato de aporte
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 322.Se relaciona inventario de los elementos propiedad del operador. CD Folio 326, Informe TA Abril , 2.4 obligaciones dotacion, item 13. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 474, Se relaciona inventario de los elementos de propiedad del operador. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.2 obligaciones especificas; 2.4 obligaciones de dotación ; item 13.	
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	**N/A**		Durante el periodo no se ha generado eventualidades de traslado o cierre de la unidad
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifique los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5). Baja de bienes muebles, se da cuando los elemntos se encuentran totalmente inservibles, o cuando existen bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierte en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son utiles para la entidad por estar en estado inservibles, el supervisor del contrato debera solicitar el inventario al responsable de almacen y en articulacion con el CONTRATISTA clasificara el listado de bienes segun su estado en deterioro, absolescencia, inservibles o reubicación, (solo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electronico lo remitirá al responsable de almacen para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantara un acta firmada por el Sipervisor y el CONTRATISTA o delegado y desde la Unidad de servicios se realizara la baja de Bienes Muebles, el CONTRATISTA debera atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la politica ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tramite de baja de los bienes, estos se deberan entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinacion final segun las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	**N/A**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 323.en informe técnico el operador relaciona no se cuenta con bienes muebles entregados por el ICBF. Hacen parte del operador.	El operador es unica unidad de servicios y a la fecha no le han sido entregados bienes muebles por parte de ICBF y no se han reportado bienes adquiridos con recursos de ICBF.
16) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	**N/A**	forme técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 323.en informe técnico el operador relaciona no se cuenta con bienes muebles entregados por el ICBF. Hacen parte del operador.	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN CASO DE QUE APLIQUEN: 1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días del mes.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 323.El operador allega certificacion expedida por la representante legal con los datos del responsable de los AAVN, de fecha 1/04/2024 . . CD Folio 326, Informe TA Abril , 2.5 obligaciones AAVN, item 1. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 475, Allegan certificacion emitida ppr el representante legal, con los datos del punto y responsable de la recepcion de los AAVN. . Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.5 Obligaciones AAVN ; item 1.	
2) Utilizar los alimentos de Alto Valor Nutricional unicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato,y suministro de la alimentacion a los adolescentes, y jovenes, hombres y mujeres beneficiarios para la modalidad de atencion , de conformidad con las directrices , lineamientos normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningun caso se podra donar , vender, intercambiar,usar indebidamente,destinar o en general disponer de los alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 323. El operador allega certificacion expedida por la representante legal de fecha 3 de mayo de 2024, manifestando lo relacionado en la obligación. CD Folio 326, Informe TA Abril , 2.5 obligaciones AAVN, item 2. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 475, Allegan certificacion de fecha 4 de junio de 2024, emitida por la representante legal para el cumplimiento de la obligacion contractual. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.5 Obligaciones AAVN ; item 2.	
3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 323. El operador allega certificacion expedida por la representante legal de fecha 3 de mayo de 2024, manifestando que recibe y almacena el AAVN de acuerdo a las condiciones descritas en la obligación . CD Folio 326, Informe TA Abril , 2.5 obligaciones AAVN, item 3. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 475, Allegan certificacion de fecha 4 de junio de 2024, emitida por la representante legal para el cumplimiento de la obligacion contractual. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.5 Obligaciones AAVN ; item 3.	
4) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 324. El operador allega soporte de correo electronico enviado por la coordinadora de la modalidad al nutricionista del CZ Chiquinquirá informando los saldos a fecha 16 de abril de 2024 e informando que no se han presentado novedades con los AAVN. CD Folio 326, Informe TA Abril , 2.5 obligaciones AAVN, item 4. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 475, Allegan soporte de correo electronico enviado el 15 de mayo de 2024 a la nutricionista del Cz, con reporte de saldos de AAVN .Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.5 Obligaciones AAVN ; item 4.	
5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**N/A**		El Operador maneja solo una unidad de servicio. Adicionalmente se presenta informe mensual de saldos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento anexo 57 de la rotacion de inventarios y la entrega de los Alimento de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras o de servicio o usuarios , donde se registre el movimiento de los alimentos , los saldos y las personas responsables de su recibido y distribucion, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento fisico de acuerdo con las particularidades del territorio donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días habiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 324. El operador allega formato control de inventarios diligenciado hasta el 18 de abril de 2024 para bienestarina tradicional con 45 bolsas de saldo y hasta el 30 de abril con bienestarina sabor vainilla con 27 bolsas de saldo CD Folio 326, Informe TA Abril , 2.5 obligaciones AAVN, item 6. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 475, se evidencia formato control de inventarios diligenciado hasta el 31 de mayo con 11 bolsas de saldo para Bienestarina MAS tradicional y para bienestarina sabor vainilla diligenciado hasta el 24 de mayo con 91 bolsas de saldo. Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.5 Obligaciones AAVN ; item 6.	
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. En caso de que aplique.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 324. Allega certificacion de cumplimiento del 3 de mayo de 2024 expedida por representante legal, camara de comercio, cc del trasportador y cotizacion del trasporte para aavn, asic omo evidencia fotografica del vehiculo y sus condiciones. CD Folio 326, Informe TA Abril , 2.5 obligaciones AAVN, item 7. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 476, allegan registro sanitario y documentos del trasporte que lleva los AAVN hasta la institucion. Adicional aportan certificacion de cumplimiento expedida por la representante legal.Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.5 Obligaciones AAVN ; item 7.	
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 324. El operador relaciona en informe que se gestiona en momento requerido y así mismo se aceptará invitaciones respecto del tema por parte del I.C.B.F. CD Folio 326, Informe TA Abril , 2.5 obligaciones AAVN. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 476, Durante el mes de mayo no se presento lo relacionado en la obligación .Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.5 Obligaciones AAVN ; item 8.	
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 324. El operador relaciona en informe que se gestiona en momento requerido y así mismo se aceptará invitaciones respecto del tema por parte del I.C.B.F. CD Folio 326, Informe TA Abril , 2.5 obligaciones AAVN, item 9. El operador da respuesta a las observaciones realizada a la revision documental de obligaciones del mes de abril de 2024, mediante radicado 20243600500088822 de fecha 27/05/2024, folio 370, CD folio 371, plan de mejora TA Abril, evidencias / AAVN / el operador adunta actividad de fecha 16/04/2024, con el talento humano de actividad control de bienestarina Mas, con registro fotográfico y listado de asistencia. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 476, aportan acta listado de asistencia y evidencia fotografica de realizacion de actividad taller, de control social con los beneficiarios con el tema " preparacion de torta de espinaca con Bienestrina" de fecha 28 de mayo de 2024. .Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.5 Obligaciones AAVN ; item 9.	
10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 324.Certificación emitida Representante Legal, según lo descrito en la obligación. Y correos electrónicos que den respuesta a requerimientos cuando se presenten. CD Folio 326, Informe TA Abril , 2.5 obligaciones AAVN, item 10. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 476, No cuenta con requerimientos sobre auditorias dado que no son punto de entrega de bienstarina .Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.5 Obligaciones AAVN ; item 10.	
11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto, hurto o pérdida teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.	**SI**	Informe técnico 1 a 30 de abril de 2024, folio 324.Certificación emitida por Representante Legal, según lo descrito en la obligación a su vez relacionan que no se han presentado novedades que afecte la administración del producto. . CD Folio 326, Informe TA Abril , 2.5 obligaciones AAVN, item 11. Informe técnico 1 a 31 de mayo de 2024, folio 476, No se ha presentado en la ejecucion del contrato lo señalado en la obligación contractual.Cd folio 477 en carpeta Informe T.A Mayo; 2.5 Obligaciones AAVN ; item 11.	
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar.Asi mismo dar tramite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solucion de las novedades generadas producto de las visitas del ICBFo de la interventoria.	**N/A**		**No aplica para el periodo**
13) Al finalizar el contrato el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**		**No aplica para el periodo, al finalizar el contrato de aporte.**

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	**X**
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: Durante la ejecución del contrato hubo dos supervisores del contrato, relacionados al inicion del informe.				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 25/06/2024



Firma

MARTHA LILIANA MORENO

Profesional universitario 2044 -9

Supervisora del contrato

Firma

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012